



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

## RESOLUCIÓN N° 307/2.023

VISTO: El contenido de la Nota HC 434-2.023, el Sr. Fabián Gutiérrez solicita tratar en Sesión Ordinaria tema que complica a productores de equinos de Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que con fecha 15 de agosto de 2.023, mediante nota identificada bajo el N° HC 434-2.023, el Sr. Fabián Gutiérrez, solicita al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante y con motivo de una problemática referente a los productores equinos de Malargüe, tratar el tema en sesión a los fines de acompañar sus reclamos, manifestando también que cuentan con el apoyo de gran parte de la comunidad y de diferentes organizaciones.

Que asimismo adjuntan dos notas, la primera de ellas dirigida al Sr. Franco Cremaschi, Jefe de la Delegación Malargüe de la Dirección de Ganadería y la segunda al Responsable de la Delegación Malargüe del SE.NA.SA, Dr. Gustavo García, haciéndoles llegar los puntos y problemáticas de sus reclamos, adjuntando a tales fines planilla de firmas de productores equinos como respaldatorio de su pretensión.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha acompañado distintos reclamos del sector ganadero, tales como la necesidad de instalar una Delegación de Ganadería en el Distrito de Agua Escondida; como así también la necesidad de adecuar disposiciones de SE.NA.SA a las realidades del Departamento, entre otros.-

Que analizada la problemática objeto de reclamo, podemos concluir que la mayoría de los puntos aquejan a los productores equinos de nuestro Departamento, resultando por ende imperioso la necesidad de acompañar el reclamo ante las autoridades competentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Manifiestar el acompañamiento a los Productores Equinos del Departamento de Malargüe en sus reclamos ante la Dirección de Ganadería Delegación Malargüe y SE.NA.SA Delegación Malargüe, instando a dichas Autoridades a un pronto abordaje y resolución de la problemática planteada.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal conjuntamente con las notas de fechas 10/08/2.023 y 15/08/2.023, al Delegado de la Dirección de Ganadería en el Departamento y al Responsable de SE.NA.SA Malargüe Dr. Gustavo García.

*"Las Malvinas son Argentinas"*



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)

ARTÍCULO 3º: Proponer al Honorable Concejo Deliberante como ámbito e instancia de encuentro y dialogo para poder arribar a acuerdos entre Productores del Sector y Autoridades de SE.NA.SA y Dirección de Ganadería. -

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISIETE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Andres Risi**

Presidente

